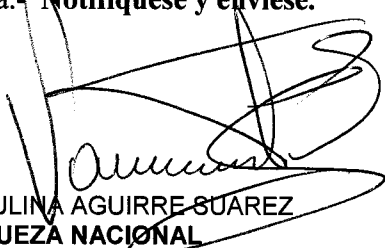


**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR. - SALA DE LO LABORAL.**

Quito, miércoles 28 de enero del 2015, las 08h39. Agréguese al proceso el escrito presentado. En lo principal, en el juicio laboral seguido por ANA ROMELIA TIXILEMA GARCÍA en contra de la EMPRESA ASO CÍA. LTDA., REPRESENTADA POR GERDA PEISACH DE SCHWARZKOPF Y CRISTINA GARCÍA, el Doctor E. Ángel Hoyos Mejía, en su calidad de abogado de la actora, interpone acción extraordinaria de protección dentro del juicio laboral No. 1274-2013. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en este juicio, se ordena notificar con el contenido de la acción a la parte contraria y remitir a la Corte Constitucional el proceso. Por cuanto las actuaciones de la presente causa han sido devueltas a la Corte Provincial de Justicia de Pichincha con fecha 09 de enero del 2015, (fjs. 11 del cuadernillo de casación), se dispone que por intermedio de Secretaría se remitan atentos oficios a la Unidad Judicial Primera Especializada del Trabajo del Cantón Quito de la Provincia de Pichincha y a la Primera Sala de lo Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, para que éstos a su vez envíen directamente los expedientes a la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección planteada. - **Notifíquese y envíese.**



DRA. PAULINA AGUIRRE SUAREZ  
JUEZA NACIONAL

Certifico:



DR. OSWALDO ALMEIDA BERMEO  
SECRETARIO RELATOR

En Quito, miércoles veinte y ocho de enero del dos mil quince, a partir de las dieciséis horas, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: TIXILEMA GARCIA ANA ROMELIA en la casilla No. 332 y correo electrónico ehoyos25@hotmail.com del Dr./Ab. ERASMO ANGEL HOYOS MEJIA. EMPRESA ASO CIA.LTDA REPRESENTADA POR GERDA PEISACH DE SHWARZKOPF Y CRISTINA GARCIA en la casilla No. 1533 y correo electrónico dr.jorge.vasquez@andinanet.net del Dr./Ab. VASQUEZ LOPEZ JORGE VICENTE.

Certifico:



DR. OSWALDO ALMEIDA BERMEO  
SECRETARIO RELATOR

ANDRADEA